

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 40.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026.

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que el día 19 de febrero del corriente, mediante resolución N° 21 esta Junta Electoral procedió a oficializar las listas de la sexta sección electoral que cumplieran con la normativa partidaria y las exigencias reglamentarias para competir en el proceso de elecciones internas.

Que, consecuentemente, en aquellos distritos donde fueron oficializadas listas únicas, podrá

prescindirse del voto de los afiliados, y transcurridas las 48 horas de publicada en la página web del partido deben ser proclamadas vencedoras de los comicios internos de acuerdo a lo establecido artículo 10 del reglamento electoral y el artículo 65 de la Carta Orgánica.

Que, en atención al acta constitutiva de este órgano partidario, y al interés particular en el alcance de la presente resolución, se abstiene del voto y firma la integrante de Junta compañera Rosana Sotelo.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Proclamar como vencedoras de los comicios internos para elegir los consejos distritales las listas correspondientes a los distritos de la provincia de Buenos Aires y cuyos candidatos a presidentes son nominados a continuación:

Sec.	Distrito	Candidato Lista	DNI Candidato
6	ADOLFO ALSINA	CARMEN BEATRIZ CALDERON	22.482.735
6	BAHIA BLANCA	EZEQUIEL DAMIAN REINA	35.775.529
6	BENITO JUAREZ	HECTOR MARTIN LEDEZMA	21.930.169
6	CORONEL DORREGO	MAXIMLIANO GUILLERMO MOYANO	29.548.568
6	CORONEL PRINGLES	LUIS MARIA DE URIARTE	18.104.614
6	CORONEL ROSALES	RODRIGO LIONEL ARISTIMUÑO	31.272.391

6	DAIREAUX	CLAUDIA ROSA ARGENTINA BARTOLOME	20.047.606
6	GONZALEZ CHAVES	ANA MARIA FERRARIO	10.922.908
6	GRAL LAMADRID	MARCOS CESAR GRANIER	22.866.248
6	GUAMINI	JUAN IGNACIO SARASIBAR	38.437.572
6	LAPRIDA	ALFREDO RUBEN FISHER	16.021.506
6	MONTE HERMOSO	ENRIQUE ALEJANDRO DICHARA	16.863.060
6	PATAGONES	RICARDO EVARISTO MARINO	10.104.990
6	PELLEGRINI	MARIA JOSE IGLESIAS	22.026.933
6	PUAN	JUAN MANUEL BERNE	21.471.786
6	SAAVEDRA	EMANUEL ARAQUE	33.796.513
6	SALLIQUELO	HUGO CESAR HERLEIN	17.599.690
6	TRES ARROYOS	ALEJANDRO DANIEL BARRAGAN	16.772.321
6	TRES LOMAS	MARINA ESTER VALDEZ	14.814.745
6	VILLARINO	LEANDO EMANUEL POBLETE	31.019.377

Artículo 2°: Proclamar a los congresales provinciales cuya nómina obra como anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°: Notifíquese en la página web del partido, indicando día y hora de su publicación.

